Manizales, 26 de febrero de 2026

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (REGIONAL CALDAS)

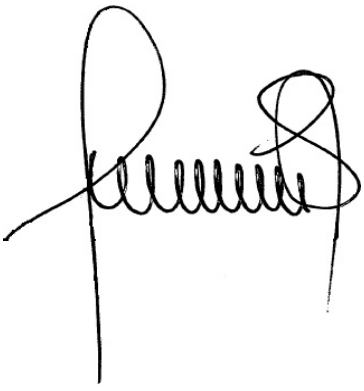
DEBE A:

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.329.289 expedida en Manizales, portadora de la Tarjeta Profesional 193.430 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($5.473.000)** por concepto de honorarios del mes de **DICIEMBRE** del año 2026 correspondiente al servicio prestado como Defensora Pública bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Nro. CD-DP-88-2026

Para ello, me permito indicar que, el pago de honorarios podrá realizarse a la siguiente cuenta bancaria.

No. DE CUENTA: 000-2567135-87
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA

Atentamente,



LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
C.C. 30.329.289 de Manizales
T.P. 193.430 del C.S. Judicatura